

Resolución Jefatural

Lima, 17 MAYO. 2019

VISTO:

El mensaje N° C-TOKIO2019/00283 del 17 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Tokio, remitió la solicitud de baja de cuatro (4) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 073-2019 PAT del 15 de mayo de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Tokio, aprobando la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Tokio, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.



0305

Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la destrucción de cuatro (4) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 3 de junio de 2019 en la ciudad de Tokio, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Tokio, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	IMPRESORA LASER	740841000789	048653	HEWLETT PACKARD	CP3505N	-	CN1H7CX003	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	21/08/2008
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970239	554735	FUJIFILM	FINEPIX Z950EXR	-	1D023103	-	MALO	1503.020101	208.47	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	22/12/2011
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970240	554736	FUJIFILM	FINEPIX Z950EXR	-	1D003299	-	MALO	1503.020101	208.47	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	22/12/2011
4	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970241	554737	FUJIFILM	FINEPIX Z950EXR	-	1D008257	-	MALO	1503.020101	208.47	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	22/12/2011
TOTAL S/.											626.41				



0305